

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA Y LA FUNDACIÓN ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO “VIVES EMPRENDE. ECONOMÍA CON IMPACTO SOCIAL EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA”.

REUNIDOS

De una parte el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Córdoba, en nombre y representación de la Corporación Provincial,

Y de otra parte Dña. , en nombre y representación de la Fundación Acción Contra el Hambre.

Ambas partes reconociéndose mutuamente capacidad legal necesaria y suficiente para suscribir el presente Convenio, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto del convenio.

El presente Convenio tiene por objeto la realización **del proyecto denominado “Vives Emprende Economía con Impacto Social en la provincia de Córdoba”.**

SEGUNDA.- Competencia de las partes.

Es competencia de la Diputación Provincial de Córdoba, según lo establecido en el artículo 36.1.d) de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local (modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local), que establece como competencia propia de las Diputaciones la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito.

La Diputación de Córdoba tiene entre sus competencias de carácter general, el fomento y la administración de actividades destinadas a favorecer el impulso socioeconómico de la Provincia.

El objeto del presente convenio **es potenciar la inclusión en el mercado laboral de personas desempleadas en situación vulnerable de la provincia de Córdoba, favoreciendo su desarrollo personal, el fortalecimiento de sus competencias emprendedoras, su formación técnica en emprendimiento y gestión empresarial y contribuyendo a la generación de iniciativas de autoempleo colectivo a través de fórmulas de economía social, por lo que se considera el proyecto como una iniciativa generadora de empleo que favorece la empleabilidad y desarrollo económico y social de la provincia.**

La competencia de la Entidad Beneficiaria viene determinada en el artículo 5 de sus Estatutos.

TERCERA.- Mecanismos de seguimiento, vigilancia y control.

Se realizarán los controles parciales y globales establecidos por el Jefe del Departamento de Empleo.

CUARTA.- Compatibilidad con otras subvenciones.

Las cuantías previstas en la subvención nominativa serán compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones, o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre que la cuantía acumulada de los mismos, en la que se incluiría la aportación de la Diputación Provincial de Córdoba no supere el 100% del coste total previsto, en tal caso las aportaciones previstas se reducirían en la parte proporcional correspondiente.

QUINTA.- Plazo y modos de pago de la subvención.

El proyecto tiene un presupuesto total de **64.000,00 €**, aportando la Diputación:

- **La cantidad de 15.000,00 €.**

El pago de la subvención nominativa por el importe de **quince mil euros**, con cargo a la aplicación presupuestaria **292 2413 48908 denominada “Conv. Fundación Acción contra el Hambre”**, se realizará a la firma del convenio, previa acreditación por parte de la entidad beneficiaria de estar al corriente de sus obligaciones con la Corporación, salvo en el supuesto de que el beneficiario tenga concedido un aplazamiento o fraccionamiento de deudas derivadas de un procedimiento de reintegro de subvención concedida con anterioridad y en el supuesto de que el objeto del Convenio se haya realizado, en cuyo caso el pago se realizará previa justificación del gasto y de haber cumplido los requisitos administrativos por subvenciones concedidas con anterioridad y demás condiciones establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

SEXTA.- Plazo y forma de justificación.

La justificación de la subvención tendrá por objeto comprobar la adecuación del uso de los fondos públicos por las entidades beneficiarias, aplicándolos a la finalidad para la que fueron concedidos, demostrando el cumplimiento de las condiciones impuestas y resultados obtenidos.

Tendrá carácter de documento con validez jurídica para la justificación de la subvención, la cuenta justificativa simplificada con el contenido previsto en el artículo

75 del Reglamento anteriormente citado (o el previsto en el artículo 72 del mismo, en su caso).

La subvención nominativa concedida con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente, tendrá el carácter de un importe cierto, se entenderá que queda de cuenta de la entidad beneficiaria la diferencia de financiación necesaria para la total ejecución de la actividad, debiendo ser reintegrada en tal caso la financiación pública únicamente por el importe que rebasara el coste total de dicha actividad.

La cuenta deberá rendirse ante el órgano gestor en el plazo máximo de tres meses que se contará a partir de la firma de este Convenio o desde la finalización de la temporalidad del proyecto recogida en el Anexo Económico del presente Convenio, según esté o no, respectivamente, realizado el objeto del Convenio.

SÉPTIMA.- Publicidad.

La entidad beneficiaria deberá tomar las medidas de difusión necesarias para dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación del programa, actividad, inversión o actuación de cualquier tipo que sea objeto de la subvención nominativa y las medidas de difusión que se adopten deberán adecuarse al objeto subvencionado, tanto en su forma como en su duración, pudiendo consistir en la inclusión de la imagen institucional de la entidad concedente así como leyendas relativas a la financiación pública en carteles, placas conmemorativas, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales o bien en menciones realizadas en los medios de comunicación.

OCTAVA.- Subcontratación de las actividades.

A los efectos de este Convenio, se entiende en su caso, que la entidad beneficiaria subcontrata cuando concierta con terceros la ejecución total o parcial de la actividad que constituye el objeto del Convenio.

Queda fuera de este concepto la contratación de aquellos gastos en que tenga que incurrir para la realización por sí mismo de la actividad.

La entidad beneficiaria, podrá subcontratar, en su caso, hasta el 100% de la actividad. No podrán subcontratarse actividades que, aumentando el coste de la acciones, no aporten valor añadido al contenido de las mismas.

NOVENA.- Gastos subvencionables.

Se considerarán gastos subvencionables, a los efectos de este Convenio, los incluidos en su Anexo Económico, siempre que respondan de manera indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y hayan sido efectivamente pagados con anterioridad a la finalización del plazo de justificación. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos podrá ser superior al valor de mercado.

Los gastos e ingresos que se presenten en el anexo económico ,estarán debidamente desglosados y se imputarán de acuerdo con su naturaleza económica y, en el caso de los gastos, además, de acuerdo con la finalidad que con ellos se pretende conseguir.

Los datos serán homogéneos y normalizados en cuanto a denominación, nomenclatura y significado de los distintos gastos e ingresos subvencionables, de conformidad con lo establecido en la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, y demás normativa de desarrollo.

Cuando el importe del gasto supere las cuantías establecidas en la legislación de Contratos de Sector Público para el contrato menor, la entidad beneficiaria deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características de los gastos no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo realicen, suministren o presten, salvo que el gasto se hubiese realizado con anterioridad a la subvención.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

A efectos de lo previsto en el apartado anterior, la entidad beneficiaria será responsable de que en la ejecución de la actividad subvencionada concertada con terceros se respeten los límites que se establezcan en este Convenio en cuanto a la naturaleza y cuantía de gastos subvencionables, y los contratistas estarán sujetos al deber de colaboración previsto en el artículo 46 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones para permitir la adecuada verificación del cumplimiento de dichos límites.

En ningún caso podrá concertarse por la entidad beneficiaria la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con:

a) Personas o entidades incursoas en alguna de las prohibiciones del artículo 13 de la Ley 38/2003.

b) Personas o entidades vinculadas con la entidad beneficiaria, tales como empresas asociadas, salvo que la contratación se realice de acuerdo con las condiciones normales de mercado. En estas circunstancias la subcontratación tendría la autorización expresa de esta Corporación Provincial.

DÉCIMA.- Responsabilidad patrimonial.

En concordancia con lo establecido en el Art. 33 apartado 1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, si de la ejecución de las actuaciones derivadas del presente convenio se produjeran lesiones en los bienes y derechos de los particulares, la responsabilidad patrimonial a que, en su caso, dieren lugar será de la entidad beneficiaria como entidad responsable de dicha ejecución.

El presente convenio queda excluido de la aplicación de La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público al amparo del artículo 6. No obstante, se aplicarán los principios de esta ley para resolver las dudas que pudieran presentarse.

La Diputación Provincial de Córdoba, no tendrá relación jurídico-laboral alguna con las personas que contraten con la entidad beneficiaria para la ejecución de los compromisos que corresponda desarrollar en virtud de este Convenio de Colaboración, siendo ajena a cuantas reclamaciones puedan derivarse de tales contratos.

UNDÉCIMA.- Criterios de graduación de la justificación.

A este Convenio le son de aplicación las normas recogidas por la Ordenanza Reguladora de la Actividad Subvencionable, publicada con el Boletín Oficial de la Provincia número 29, de 12 de febrero de 2020, en especial, los criterios de graduación y potestad sancionadora ante los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de esta subvención nominativa

DUODÉCIMA.- Cuestiones litigiosas en la interpretación y cumplimiento del Convenio.

Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en la interpretación y cumplimiento del presente convenio, serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional Contencioso Administrativo; si no han podido ser resueltas previamente a través de la Comisión de Seguimiento recogida en la estipulación tercera del presente Convenio.

DECIMOTERCERA.- Vigencia.

La vigencia del presente Convenio comprenderá desde la fecha de su firma hasta la fecha de finalización de las actuaciones objeto del presente Convenio; fecha que aparece en el anexo del presente Convenio.

En cualquier momento, antes de la finalización del plazo previsto en el anexo, las partes que suscriben el presente Convenio podrán acordar unánimemente su prórroga, con la limitación recogida en el artículo 49 apartado h) párrafo segundo de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Serán causas de resolución del mismo:

- a) El mutuo acuerdo de las partes manifestado por escrito.

b) Incumplimiento de las obligaciones recogidas en el mismo.

En el supuesto de que concurra alguna de estas causas, pero existan actuaciones en curso de ejecución, las partes que suscriben el presente Convenio, a propuesta del Jefe/a del Servicio, Departamento, Unidad, o a propuesta de la Comisión de Seguimiento si ésta existiera, podrán acordar la continuación y finalización de las actuaciones en curso, estableciendo un plazo improrrogable para la finalización de las mismas; conforme al artículo 52 apartado tercero de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

DECIMOCUARTA.- Memoria justificativa.

Para dar cumplimiento al apartado primero del artículo 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, se incluye en el expediente administrativo del presente convenio una Memoria Justificativa como trámite preceptivo para la suscripción de este Convenio.

DECIMOQUINTA.- Igualdad de género.

Las entidades firmantes se comprometen a respetar e incorporar en la ejecución del presente Convenio, procedimientos de igualdad efectiva de mujeres y hombres y de promoción para la igualdad de género, en el ámbito de su actuación.

DECIMOSEXTA.- Apoyo a metas de ODS.

Las medidas que atiende el presente convenio apoya a la meta de ODS n.º 8.3 por Trabajo decente y crecimiento económico. Las entidades firmantes se comprometen a divulgar este apoyo y a considerarlo en las actuaciones que se desarrollen, pudiendo enviar reportaje fotográfico a participamos2030@dipucordoba.es.

Y en prueba de conformidad, firman los intervinientes, en el lugar y fecha indicados “en el encabezamiento”.

**POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

**POR LA FUNDACIÓN CONTRA EL
HAMBRE**

Fdo.: D.

Fdo.:

**ANEXO ECONÓMICO.
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD
PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS**

PRESUPUESTO DE GASTOS del programa, actividad, inversión o actuación, conforme al desglose del proyecto presentado					
PARTIDA	CONCEPTOS	PRESUPUESTO TOTAL	POISES CEPES	DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA	ACH
I. Gastos directos de personal	Costes salariales personal técnico y coordinación adscritos al proyecto	48.800	29.180	13.320	6.300
	Costes prestación de servicios	1.900	1.520	380	0
	Total I. Costes personal	50.700	30.700	13.700	6.300
II. Gastos de actividades	Difusión y visibilidad	1.000	800	200	0
	Organización actividades, cursos formación, eventos, seguros	4.600	3.700	900	0
	Ayudas directas a participantes para constitución de empresas	1.200	960	200	40
	Desplazamiento, dietas personal adscrito al proyecto	700	540	0	160
	Total II. Gastos de actividades	7.500	6.000	1.300	200
III. Gastos indirectos	Gastos indirectos a las actuaciones desarrolladas; estructura, suministros, mensajería	5.800	4.600	0	1.200
	Total III. Gastos Indirectos	5.800	4.600	0	1.200
TOTAL		64.000 €	41.300 €	15.000 €	7.700 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
Subvención de Diputación de Córdoba (23,43 %)	15.000,00 €
Aportación POISES Y CEPES (64,53 %)	41.300,00 €
Aportación ACH (12,04 %)	7.700,00 €
TOTAL INGRESOS	64.000,00 €

Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución será desde el **1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023.**

Plazo de justificación:

El que proceda conforme a la estipulación Sexta del Convenio.

ANEXO: MEMORIA DEL PROYECTO

FUNDACIÓN ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE
“VIVES EMPRENDE ECONOMÍA CON IMPACTO SOCIAL EN LA PROVINCIA
DE CÓRDOBA”.

1. ENTIDAD QUE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

FUNDACIÓN ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE

Acción contra el Hambre es una organización humanitaria internacional, neutral e independiente que combate la desnutrición a la vez que garantiza agua y medios de vida seguros a las poblaciones más vulnerables. Nuestra misión es salvar vidas eliminando el hambre a través de la prevención, la detección y el tratamiento de la malnutrición. Desde las crisis hasta la sostenibilidad, enfrentamos las distintas causas de la malnutrición y sus efectos utilizando nuestro conocimiento y experiencia en nutrición, seguridad alimentaria, agua y saneamiento, salud e incidencia política. Todas nuestras actividades tratan de mantener y/o restaurar la dignidad humana. Nuestra visión es simple: un mundo sin hambre.

Acción Contra el Hambre cuenta con una amplia trayectoria en el desarrollo de actuaciones y programas dirigidos a combatir el hambre en el mundo y garantizar unas condiciones de vida dignas a las personas más vulnerables, en los más de 50 países en los que trabaja, a través de proyectos de cooperación al desarrollo en torno a Nutrición, Agua y Saneamiento, Seguridad Alimentaria y Salud, siendo también una entidad de referencia en cuanto a la respuesta a emergencias humanitarias, así como en el desarrollo de programas de Acción Social y mejora de las oportunidades laborales de las personas en situación de exclusión social.

Una de las claves de nuestro trabajo en el ámbito de la cooperación al desarrollo es la creación de metodologías de dinamización de economías y mercados locales en países de renta baja y media, que permite a las personas ser generadoras de su propio desarrollo. Debido a la situación de crisis social y económica en la que viven muchas familias en España, Acción contra el Hambre ha integrado la experiencia de los proyectos de generación de ingresos y medios de vida, al contexto español, adaptando y creando nuevas metodologías que permitan la integración e inserción de personas en situación o riesgo de exclusión social en el mercado laboral español, especialmente aquellas que residen en zonas desfavorecidas.

En esta línea, Acción contra el Hambre empezó a trabajar en España a finales del año 2012 a través de proyectos que permiten la generación de nuevas oportunidades profesionales para personas con especiales dificultades de acceso al empleo,

prestando especial atención a aquellas que se encuentran en situación de exclusión social y laboral y que además residen en zonas con mayor índice de vulnerabilidad.

La estrategia de empleabilidad y emprendimiento de Acción contra el Hambre, denominada VIVES Proyecto, tiene como objetivo facilitar el acceso al mundo laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social y laboral a través del empleo por cuenta ajena o el autoempleo. VIVES Proyecto presenta tres líneas de actuación prioritarias que se complementan entre sí:

- VIVES Personas, cuyo objetivo es mejorar la empleabilidad de personas en riesgo de exclusión socio laboral para facilitar su acceso al empleo u autoempleo mediante el fomento del espíritu emprendedor. El presente proyecto se encuentra enmarcado en esta línea de actuación.

- VIVES ONG, donde se busca fortalecer y mejorar las capacidades de las ONG's en el desarrollo de programas de emprendimiento destinados a colectivos en riesgo de exclusión. El objetivo es aumentar el impacto de los programas de emprendimiento de las entidades para ofrecer un servicio de calidad, actualizado y que cubra las necesidades de las personas participantes.

- VIVES Ecosistema, donde se promueve de forma activa el ecosistema de emprendimiento creando conocimientos y aportando la experiencia y el valor añadido de VIVES Proyecto en la generación de nuevas ideas y sinergias.

Para el desarrollo de esta estrategia de empleabilidad y emprendimiento Acción contra el Hambre ha contado con la financiación del Fondo Social Europeo dentro del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social (POISES) 2014-2020 por un importe de 7.753.513 € y administraciones Nacional Autonómicas y Locales, entidades privadas (fundaciones, empresas...) que han cofinanciado la operación por un importe total de ejecución de 10.472.006 €. Con esta financiación se han ejecutado 162 proyectos de empleo por cuenta ajena (Vives Emplea) y 70 proyectos de emprendimiento (Vives Emprende) en España. En la Actualidad, Acción contra el Hambre sigue contando con financiación del Fondo Social Europeo dentro del POISES 2014-2020 para el desarrollo de esta estrategia hasta 2023.

En el marco de esta estrategia se encuentra el programa Vives Emprende, un programa innovador de acompañamiento a las personas emprendedoras en el análisis de ideas de negocio, viabilidad financiera y lanzamiento para su puesta en marcha, en el que ya han participado 3.886 personas emprendedoras, 6 de cada 10 son mujeres y a través del que se ha contribuido a la creación de 409 empresas nuevas, de las cuales 56 empresas están lideradas por jóvenes menores de 30 años.

De la experiencia en el trabajo en emprendimiento con jóvenes se detectó la necesidad de desarrollar una estrategia a nivel nacional en emprendimiento juvenil. Para la ejecución de este programa en 2018 se solicitó financiación al Programa

Operativo de Empleo Juvenil (POEJ) del Fondo Social Europeo concediéndonos 2 mill de euros (91,89%) con un coste total de la operación de 2.176.471 € a nivel nacional en el periodo 2019 – 2022. El programa de Generación In – Vives Emprende – Itinerarios de Emprendimiento Juvenil se desarrolla en la actualidad en Andalucía, Navarra, Murcia, Cataluña, Extremadura, Madrid, Comunidad Valencia hasta mediados de 2022.

Emprender siempre supone un reto, un aprendizaje personal y profesional y una oportunidad de aportar a la sociedad. Si el aprendizaje se basa en los principios de una Economía Social, estos factores se incrementan y –en general- pueden ampliar la satisfacción, sostenibilidad e impacto positivo en la sociedad.

Conscientes de la importancia de favorecer e impulsar iniciativas emprendedoras con impacto social, que promueva el desarrollo de la economía social con propuestas de economía circular, economía rural, y desde una perspectiva de emprendimiento colectivo, Acción contra el Hambre ha sido entidad beneficiaria del programa VIVES EMPRENDE. Economía con impacto social, en el marco del Fondo Social Europeo para el periodo 2021-2023, proyecto que se desarrolla en Galicia, Extremadura y Andalucía. Durante 2021, el proyecto se desarrolla en las provincias de Cádiz, Sevilla, Granada y Málaga, ampliándose en 2022 al resto de provincias andaluzas. Intas reuniones convocadas por los Consejos Comarcales.

2. ENTIDAD QUE DESARROLLA Y ORGANIZA LA ACTIVIDAD O PROYECTO

ANDALUCÍA

Acción contra el Hambre lleva trabajando en Andalucía desde 2010 a través de su Delegación, en una primera etapa, tratando de acercar la lucha contra el hambre y garantizar unas condiciones de vida dignas a las personas más vulnerables a través de actuaciones de cooperación internacional al desarrollo y proyectos de sensibilización y educación para el desarrollo.

Sin embargo, a partir de 2013 el impacto de la crisis económica y social en la sociedad andaluza disparó hasta el 43% el porcentaje de la población en riesgo de caer en la pobreza o en la exclusión social frente al 28% de media nacional, según el índice AROPE. Andalucía sufría un elevado nivel de pobreza y desigualdad, una altísima tasa de desempleo y una situación, de extrema vulnerabilidad, de exclusión social y laboral de muchas familias andaluzas.

En 2013 Acción contra el Hambre decidió poner en marcha en Andalucía su estrategia de empleabilidad y emprendimiento (Vives Proyecto) con el objeto de mejorar las condiciones de vida de las personas más vulnerables a través de programas de acceso al empleo tanto por cuenta ajena como por cuenta propia. De la mano de

administraciones públicas, entidades privadas, empresas y entidades del Tercer Sector, Acción contra el Hambre ha ejecutado, en este tiempo, más de 3.240.000 euros en programas de empleo y emprendimiento en la región, lo que ha permitido la puesta en marcha de más de 80 proyectos de empleo (Vives Emplea, Vives Aprende) y 10 de emprendimiento (Vives Emprende) en los que han participado más de 4.500 personas desempleadas y profesionales.

Acción contra el Hambre cuenta hoy con proyectos en todas las provincias de Andalucía y un equipo de 37 profesionales (técnicos/as de inserción socio laboral, técnicos/as de emprendimiento, técnicas financieras, gestores/as de proyectos, delegada)

La financiación y colaboración con entidades públicas y privadas es uno de los ejes fundamentales del trabajo realizado por Acción contra el Hambre para el desarrollo de esta estrategia, manteniendo así convenios estables y duraderos con las siguientes entidades y administraciones públicas y privadas: Fondo Social Europeo; Consejería de Empleo; Consejería de Igualdad y Políticas Sociales; Ayuntamiento de Málaga; Ayuntamiento de Dos Hermanas; Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra; Ayuntamiento de La Rinconada; Ayuntamiento de Bormujos; Ayuntamiento de Algeciras; Ayuntamiento de Jerez de la Frontera; Ayuntamiento de Benalmádena; Ayuntamiento de Vélez Málaga; Ayuntamiento de Granada; Ayuntamiento de Fuengirola; Diputación de Málaga; Fundación Unicaja; Fundación Bancaria La Caixa; Fundación Cajasur, Fundación Endesa; Fundación Cruzcampo; Universidad de Málaga, Universidad Pablo de Olavide, Universidad Loyola Andalucía, Universidad de Cádiz, Centro de Innovación Social La Noria (Málaga), Fundación Andalucía Emprende, FAECTA, UPTA, IKEA, Adecco, Eulen, Vertice, Audiolí, Amazon, y más de 50 empresas referentes en sus sectores de actividad.

En 2021, Acción contra el Hambre ha ejecutado los siguientes programas en Andalucía:

- 10 proyectos Vives Emplea Sevilla, La Rinconada, Alcalá de Guadaíra, Dos Hermanas, Bormujos, Málaga, Vélez-Málaga, Benalmádena, Fuengirola, Granada.
- 8 proyectos Escuelas de Empleo: Sevilla, La Rinconada, Dos Hermanas, Jerez de la Frontera, Algeciras, Málaga, Benalmádena, Vélez Málaga
- 5 proyectos de emprendimiento juvenil y economía social en las provincias de Sevilla, Cádiz, Málaga y Granada

Asimismo, Acción contra el Hambre forma parte de las siguientes redes de entidades; EAPN Andalucía, Mesa del Tercer Sector, CAONGD, FAMSI, Red de Entidades para el Desarrollo Socioeconómico del Polígono Sur, Red de Entidades Polígono Norte de Sevilla, Mesas de empleo en las zonas de actuación. Colabora activamente con

agentes de empleo y servicios sociales, entidades sociales, entidades vecinales, asociaciones juveniles y empresas.

3. DESCRIPCIÓN, FUNDAMENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

En el contexto actual, en plena crisis sanitaria y económica y si tenemos en cuenta el marco de la Agenda 2030 con los objetivos de desarrollo sostenible como meta, Acción contra el Hambre propone un proyecto de actuación orientado a la recuperación socioeconómica de las personas desempleadas de la provincia de Córdoba basada en el desarrollo de un itinerario de empleo y emprendimiento en economía social (clase de proyecto). Teniendo como meta el ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico, nuestra propuesta de trabajo está dirigida a promover políticas orientadas al desarrollo económico y social que apoyen las actividades productivas, la creación de empleo decente, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y alentar la oficialización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas bajo fórmulas de economía social en la provincia de Córdoba (localización).

Los proyectos de emprendimiento colectivo de economía social tienen un valor añadido, a las competencias individuales se suman las colectivas. Las personas que trabajan en equipo y saben complementarse y coordinarse, así como buscar soluciones conjuntas a los problemas han demostrado ser más resilientes en épocas de crisis. Esta es una de las muchas ventajas que puede proporcionar el autoempleo colectivo: el apoyo mutuo y la complementariedad de conocimientos, habilidades y aptitudes.

Y esta complementariedad, que siempre es clave, es más si cabe, cuando hablamos de personas en riesgo o en situación de vulnerabilidad, que son las personas a las que nos dirigimos y hacia las que orientamos nuestra propuesta de trabajo. El desarrollo de iniciativas de economía social como vía de inclusión socio-laboral para personas con dificultades de integración en el mercado laboral.

Con el fin de mejorar las condiciones de vida de las personas más vulnerables de Andalucía a través de actuaciones de emprendimiento colectivo y de economía social nace el programa “Vives Emprende. Economía con impacto social”, una iniciativa de intervención integral para personas desempleadas en situación o riesgo de exclusión social que se plantean el emprendimiento y autoempleo colectivo como una opción para acceder al mercado de y mejorar sus condiciones de vida al tiempo que contribuir al desarrollo de la economía local.

El desarrollo de este programa en Andalucía, financiado por el Fondo Social Europeo a través de la Convocatoria de CEPES, requiere del compromiso y colaboración de administraciones públicas provinciales y locales, así como entidades públicas y privadas para su desarrollo. Durante 2022, el proyecto se ha desarrollado en todas las provincias andaluzas.

El fortalecimiento de las competencias emprendedoras y de las competencias técnicas está presente como línea transversal a lo largo de todas las actividades y se plasma no sólo en los contenidos, sino también en las metodologías que utilizamos. La base de nuestro itinerario es que creemos en que dichas competencias no son limitadas en su desarrollo, sino susceptibles de ser trabajadas y mejoradas.

El programa consta de dos fases de ejecución, una de sensibilización e información sobre fórmulas de economía social como vía de inclusión y otra de formación, asesoramiento y acompañamiento en el desarrollo de iniciativas de economía social. La primera fase está enfocada a dar a conocer, informar, sensibilizar y visibilizar las ventajas de las fórmulas de economía social, generando redes y colaboraciones, así como mostrar oportunidades de negocio en el contexto actual tales como la economía circular y negocios con base tecnológica o con un componente digital en su modelo de negocio, así como otras opciones de economía local y rural.

Y la segunda fase está centrada en la creación de negocios a través de estas fórmulas mediante la formación y el asesoramiento técnico especializado a través de sesiones personalizadas y grupales donde, partiendo de una evaluación inicial, se establecerán los itinerarios de emprendimiento colectivo adaptados y se determinará los recursos que más se adapten a las necesidades concretas de las personas participantes y las iniciativas emprendedoras que se diseñen incluyendo la financiación necesaria.

3.1. Vives Emprende. Economía con Impacto Social en la provincia de Córdoba (razones y necesidades)

El Observatorio Mapfre de Finanzas Sostenibles y el Observatorio del Emprendimiento de España, en colaboración con ENISA, han realizado un estudio que recoge el impacto de la crisis la Covid en el tejido empresarial español. La principal conclusión de este informe es que las personas emprendedoras van a ser, y lo están siendo ya, claves en la salida de esta crisis.

El Informe sobre la “Situación del emprendimiento en Andalucía ante la crisis del COVID-19” elaborado por la Red GEM Andalucía en 2020 pone de manifiesto que la pandemia ha impactado de manera muy relevante en el tejido emprendedor de Andalucía paralizando gran parte de la actividad y generando una alta incertidumbre tras el cierre de numerosos negocios, la escasa creación de nuevas iniciativas emprendedoras, despidos laborales, ERTES, etc.

Las características propias de la economía cordobesa, elevado protagonismo del empresario individual, menor densidad y tamaño empresarial, el peso de la actividad agroalimentaria, industrial, construcción, hostelería y actividades comerciales hacen que las consecuencias de la crisis sean particularmente importantes. En la actualidad, la economía cordobesa representa casi el 10% de la economía andaluza y la tasa de paro se sitúa en el 22,6% según la EPA.

Las recomendaciones de los expertos y diferentes estudios económicos destacan la necesidad de desarrollar y fortalecer un ecosistema emprendedor, que permita aprovechar las sinergias y los recursos de las distintas administraciones y entidades públicas y privadas, clave para mitigar las consecuencias de la crisis actual e impulsar el desarrollo económico y social de la provincia.

Desde la Fundación Acción contra el Hambre queremos contribuir a promover un ecosistema que favorezca el emprendimiento colectivo con impacto social en la provincia de Córdoba, que posibilite el desarrollo de estrategias y alianzas públicas y privadas que promuevan la economía local y el desarrollo rural, y a ser posible que lo haga desde un enfoque de economía con impacto social y a través de fórmulas empresariales de economía social.

El programa Vives Emprende. Economía con Impacto Social en la provincia de Córdoba pretende seguir siendo una iniciativa más que suma a esta estrategia, y que en colaboración con la Diputación de Córdoba, FUNDECOR, las organizaciones empresariales de economía social (FAECTA, FAECA), la Fundación Andalucía Emprende y administraciones públicas locales y de desarrollo local y rural (Mancomunidades, Grupos de Desarrollo Rural) permita mejorar las condiciones de vida de las personas más vulnerables a través del desarrollo de intervenciones e itinerarios personalizados de emprendimiento colectivo y economía social.

4. OBJETIVOS

Objetivo general:

El objetivo general del proyecto es potenciar la inclusión en el mercado laboral de personas desempleadas en situación vulnerable de la provincia de Córdoba, favoreciendo su desarrollo personal, el fortalecimiento de sus competencias emprendedoras, su formación técnica en emprendimiento y gestión empresarial y contribuyendo a la generación de iniciativas de autoempleo colectivo a través de fórmulas de economía social.

Objetivos específicos:

- Promover la inclusión socio-laboral de personas desempleadas en situación o riesgo de vulnerabilidad a través de fórmulas empresariales de economía social
- Fomentar la creación de empresas y entidades de economía social en la provincia de Córdoba
- Aumentar las competencias emprendedoras, asesorar y acompañar todo el proceso de creación y financiación de iniciativas de economía social de personas desempleadas en situación o riesgo de vulnerabilidad

- Favorecer en las personas participantes la adquisición, actualización y mejora de los conocimientos técnicos para la puesta en marcha y desarrollo de una iniciativa empresarial colectiva en la provincia de Córdoba.
- Facilitar herramientas y recursos para emprender a las personas participantes que incentive la generación de nuevas iniciativas empresariales en la provincia de Córdoba.
- Implicar a los agentes tanto públicos como privados de la provincia para la generación de redes y sinergias que sumen esfuerzos y recursos en pro de la inserción socio laboral de las personas en situación de vulnerabilidad y reduzcan las barreras para emprender.

5. PERSONAS DESTINATARIAS O BENEFICIARIAS DEL PROYECTO:

Vives Emprende. Economía con Impacto Social en la provincia de Córdoba es un programa abierto, destinado a personas desempleadas y en situación de exclusión social y vulnerabilidad de la provincia de Córdoba, que se muestren interesadas en mejorar sus competencias técnicas y emprendedoras para poner en marcha una idea de negocio con impacto social.

El objetivo es lograr que al menos 65 personas de la provincia de Córdoba participen en el programa de manera directa, así como potenciar el ecosistema emprendedor de la provincia estableciendo alianzas con entidades de la provincia.

Los resultados esperados en la ejecución de este proyecto durante 2023 en la provincia de Córdoba son los siguientes (los indicadores serán segregados siempre por género):

- N° de personas beneficiarias del programa: 65 (60% mujeres y 40% hombres)
- N° de personas que reciben asesoramiento y/o formación en emprendimiento: 65
- N° participantes que elaboran su modelo o plan de negocio: 35
- N° participantes que crean su propio negocio o se autoemplean: 5

Además las inserciones por cuenta ajena tienen un impacto directo en la economía familiar al igual que las inserciones por cuenta propia que también contribuye a la generación de nuevos empleos con otras contrataciones.

6. TEMPORALIDAD O PERIODO DE EJECUCIÓN:

El proyecto Vives Emprende. Economía con Impacto Social en la provincia de Córdoba se desarrolla durante 12 meses entre el 1 de Enero y el 31 de diciembre de 2023 con el siguiente cronograma.

se desarrollará durante 12 meses, desde el 1 enero al 31 de diciembre de 2022.

FASES	MESES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Difusión y Comunicación	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Desarrollo del Itinerario formativo			X	X	X	X	X	X	X	X		
Asesoramiento individualizado					X	X	X	X	X	X	X	X
Monitoreo y Evaluación			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Seguimiento y Control		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

7. ORGANIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS:

Representante legal:

Equipo coordinación y técnico adscrito al proyecto

Coordinación: . Gestor de programas de inclusión sociolaboral de Andalucía Occidental. Fundación Acción contra el Hambre

Encargado de la gestión y coordinación del programa, responsable de la coordinación y comunicación técnica con el Área de Empleo de la Diputación de Córdoba, monitoreo y seguimiento del proyecto, establecimiento de alianzas institucionales con entidades de la provincia, justificación técnica y económica del proyecto. Relación laboral con Acción contra el Hambre. Dedicación parcial al proyecto.

Técnico: Jose Antonio Segovia López. Técnico de Emprendimiento en Economía Social en la provincia de Córdoba

Encargado de implementar y ejecutar las acciones previstas en el programa, acompañar y asesorar a las personas emprendedoras, capacitar y formar en economía social y aspectos claves de gestión y emprendimiento, tramitar y gestionar microcréditos y ayudas, difundir el programa y los principios y valores de la economía social como fórmula de generación de empleo y emprendimiento. Relación laboral con Acción contra el Hambre. Dedicación exclusiva al proyecto 100%

Técnica administración: . Técnica de administración.

Encargada de gestionar la documentación administrativa y justificativa del proyecto, contabilidad, gestión remesas pagos a proveedores. Relación laboral con Acción contra el Hambre. Dedicación parcial al proyecto.

8. RECURSOS MATERIALES Y TÉCNICOS NECESARIOS:

El equipo técnico cuenta con los recursos materiales y técnicos necesarios para el desarrollo del proyecto de manera presencial y online, ya que dispone de ordenador portátil, cañón, cascos, ratón, pantalla. La oficina técnica de la Delegación de Acción contra el Hambre se encuentra en Sevilla (C/Traviesa, 7 Local), mientras que en Córdoba colaboramos con entidades como Fundación Andalucía Emprende, FAECTA, Universidad de Córdoba, Fundecor, Acción Laboral, Mancomunidades, Grupos de Desarrollo Rural, distintos Ayuntamientos que nos ceden sus instalaciones a la hora de realizar acciones formativas, talleres y jornadas.

Asimismo, la Fundación Acción contra el Hambre cuenta con recursos y herramientas tecnológicas propias para trabajar en la nube (one drive, No Hunger Forum), donde el equipo técnico comparte la documentación necesaria del proyecto, así como herramientas para la gestión integral del proyecto (GESPRO), el seguimiento y monitoreo de los indicadores y acciones (GEPETO, dashboard power bi), y herramientas de videoconferencia y trabajo on line como Microsoft Teams, KOBO, Aula Virtual.

Para los desplazamientos por la provincia de Córdoba, el equipo técnico y de coordinación utilizan preferentemente sus vehículos propios con la intención de poder llegar al mayor número de municipios posibles y alcanzar el mayor impacto posible. En este sentido, aprovechamos igualmente las herramientas digitales para poner a disposición de las personas que se encuentran más alejadas del programa y las distintas acciones.

9. RECURSOS FINANCIEROS O INGRESOS Y FORMA DE FINANCIACIÓN

El presupuesto total del proyecto Vives Emprende. Economía con Impacto Social que se desarrolla en la provincia de Córdoba en 2023 es de 64.000 € de los cuales el Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social (POISES – CEPES) aporta 41.300 €, la aportación económica de la Diputación de Córdoba es de 15.000 € y la Fundación Acción contra el Hambre aporta 7.700 euros de Fondos Propios.

10. METODOLOGÍA Y VIABILIDAD DEL PROYECTO:

El modelo metodológico de intervención está orientado a promover el desarrollo de las competencias profesionales y emprendedoras de las personas que repercute directamente en su inserción en el mercado de trabajo y en la generación de su propio autoempleo, ya que las competencias son claves tanto para acceder a un empleo por cuenta ajena como para generar tu propio empleo.

La metodología de trabajo se encuentra adaptada a un sistema híbrido, con el objeto de realizar actuaciones de manera presencial y/o telemática, favoreciendo la participación de personas emprendedoras de entornos locales y rurales de toda la provincia.

Para ello apostamos por la innovación a distintos niveles:

- Estructura innovadora en el formato:

- Metodología de gamificación: es una metodología de aprendizaje innovadora, que incorpora la mecánica de los juegos al ámbito educativo profesional con el fin de conseguir mejores resultados. Usamos el juego para el Emprendimiento Social, “Actio”, destinado a mejorar las competencias necesarias para poder presentar con éxito un proyecto de emprendimiento. Dispondremos de este juego en dos formatos: juego de mesa para las sesiones presenciales y juego digital.

- Herramientas de metodología Lean: el Lean plantea métodos de testeo, prueba y error, de chequear tu idea de negocio de forma directa con la clientela para modificarla si es necesario y adaptarlo lo máximo posible. El objetivo es experimentar.

- Prototipado. Ayuda a transformar las ideas en elementos tangibles. Permite aprender rápido y barato.

- Estructura innovadora en los contenidos:

Se trabaja el impacto social, el emprendimiento colectivo y las fórmulas de economía social que pueden generar los nuevos proyectos emprendedores y se analizará la importancia de la economía circular, la economía local y rural o la innovación tecnológica como ventaja competitiva para generar proyectos innovadores (estrategias de circularización y generación de modelos de negocio con una propuesta de valor sostenible).

Trabajamos en la sostenibilidad de los negocios creados en nuestros programas a través de una metodología de consolidación focalizada en los 4 bloques donde las empresas de reciente creación necesitan más apoyo: Gestión y control financiero, comunicación y captación de clientela, gestión emocional y competencial y dirección estratégica.

Las acciones previstas están divididas en las siguientes fases:



FASE 1: Difusión y Comunicación

FASE 1: Difusión y Comunicación

FASE 1: DIFUSIÓN

Objetivo:

- Difusión y presentación del proyecto a través de jornadas
- Identificación de agentes y entidades colaboradoras
- Reuniones de trabajo para dar a conocer el proyecto
- Búsqueda de potenciales participantes para el proyecto.
- Difusión a través de medios locales y redes sociales

Duración Mes 1 al 12

Agentes Acción contra el Hambre

implicados Entidades colaboradoras; Diputación de Córdoba; Ayuntamientos colaboradores, universidades, entidades sociales, organizaciones empresariales de economía social, grupos de desarrollo rural

La difusión del proyecto tiene por objeto la búsqueda de potenciales personas participantes y se realizará a través de las siguientes vías:

a) Campaña de marketing digital

Se definirá la campaña más adecuada.

b) Web y boletín mensual de Acción contra el hambre

Contenidos en las secciones de “actualidad y noticias”, “prensa” y “convocatorias”.

c) Redes Sociales de Acción contra el hambre

- Twitter
- Facebook
- LinkedIn
- Instagram

d) Entidades colaboradoras

Canales de difusión de las entidades colaboradoras que participan en el proyecto. Medios de comunicación local y regional.

Envío de contenidos a medios de comunicación y gestión de entrevistas con portavoces

Elaboración de materiales de apoyo y difusión: Folletos impresos y digitales, correos informativos

Es imprescindible contar con entidades colaboradoras locales (Diputación de Córdoba, Aytos; UCO, asociaciones empresariales de economía social, grupos de desarrollo rural, entidades sociales, CADE) para conseguir una mayor difusión del programa, establecer sinergias, aprovechar recursos y trabajar de forma conjunta para la mejora de la empleabilidad y desarrollo socioeconómico de la provincia. Por ello, durante esta fase se realizarán reuniones para presentar el proyecto, valorar sinergias con las entidades, explicar los perfiles requeridos y establecer las vías de derivación.

e) Otras vías de difusión:

Otras posibles opciones que se contemplan para realizar la difusión entre posibles personas interesadas que cumplan el perfil son:

- Cartelería.
- Boletines de información general.
- Notas de prensa.

FASE 2: Desarrollo del itinerario formativo

FASE 2: DESARROLLO DEL ITINERARIO FORMATIVO

Objetivo:	<ul style="list-style-type: none">- Recoger las solicitudes de personas interesadas- Realizar reuniones individuales/grupales con personas interesadas que cumplan el perfil necesario para garantizar el éxito del proyecto. (vía presencial y/o telemática)- Realizar ciclos de talleres formativos en emprendimiento colectivo y economía social (vía presencial y/o telemática)- Realizar entrevistas individuales y diagnóstico inicial (vía presencial y/otelemática)- Elaborar conjuntamente con las personas participantes el Plan Individual de Desarrollo de las personas emprendedoras
Duración	Mes 3 al 12
Agentes implicados	Acción contra el Hambre Entidades colaboradoras; Diputación de Córdoba; Ayuntamientos colaboradores, universidades, entidades sociales, organizaciones empresariales de economía social, grupos de desarrollo rural

El proceso de selección es una fase que se encuentra abierta de manera permanente, dado que una de las claves del proyecto es que se trata de un programa grupal, participativo y dinámico, pero también individualizado y personalizado.

Cada persona interesada deberá completar una solicitud con sus datos personales e información complementaria sobre su situación laboral, experiencia, formación y datos sobre el nivel de desarrollo de su idea de negocio.

a) Sesión de evaluación inicial y plan de desarrollo

El objetivo en esta fase es obtener una evaluación, competencial y técnica de la persona para desarrollar un plan conjunto. Esta evaluación se puede llevar a cabo por diversos medios: entrevista, observación en las actividades, etc.

Durante esta sesión inicial y de forma consensuada entre participante y asesora se elaborará un Plan Individual de Desarrollo Emprendedor (PIDE). De esta manera garantizamos una metodología adaptada a las necesidades reales de la persona y potenciamos aquellas áreas de mejora diagnosticadas. Igualmente se hará incidencia en el compromiso de la persona con todas las actividades propuestas.

El PIDE podrá constar de:

- Talleres grupales: competencias técnicas y emprendedoras
- Tutorías individuales
- Formación on line
- Eventos y seminarios

b) Programa formativo

Se desarrolla con una metodología mixta en la que se podrán combinar los siguientes elementos formativos: talleres grupales prácticos con contenido técnico y competencial, tutorías individuales y formación digital.

El itinerario de emprendimiento colectivo contempla la participación en talleres grupales, tutorías individuales y formación digital, siempre tutorizado y acompañados por el equipo técnico, que les asesorará en todo momento en base a su situación y sus necesidades.

Los objetivos son:

- Transmitir los conocimientos necesarios para diseñar un plan de negocio viable y poner en marcha un negocio con impacto social.
- Identificar las competencias propias de la persona para desarrollar una personalidad emprendedora.

A través de la formación y la práctica se trabajan distintos aspectos:

- Contenidos técnicos necesarios para desarrollar el proceso de emprendimiento colectivo a través de fórmulas de economía social. Generación, construcción, testeo y puesta en marcha de un modelo de negocio.
- Contenidos competenciales: se integran para entrenar las competencias emprendedoras (autoconfianza, autocontrol, comunicación, capacidad de relación, toma de decisiones).

Talleres grupales: competencias técnicas y emprendedoras

El itinerario formativo se ha construido teniendo en cuenta la formación colaborativa y el trabajo en grupo como base. La colaboración entre todos los miembros del grupo, forma parte del aprendizaje significativo que buscamos.

Talleres competenciales

Es el conjunto de conocimientos, habilidades, valores, destrezas, actitudes y aptitudes que hacen posible llevar a cabo, de manera responsable y eficaz, cualquier actividad en el ámbito personal, social y laboral. Concretamente, las competencias emprendedoras son aquellas competencias implícitas o actitudes aplicables a la actividad emprendedora.

Las competencias son sistémicas, es decir, son actuaciones integrales que se entienden en su globalidad. Y las competencias se pueden entrenar, pueden ser adquiridas mediante la formación, asesoramiento, mentoring y otras actividades. Y es en este punto, donde focalizaremos la gran mayoría de nuestros esfuerzos: desarrollar las competencias emprendedoras.

Por lo tanto, el objetivo de esta fase es identificar las competencias y actitudes propias de la persona con la finalidad de desarrollar aquellas competencias clave para una personalidad emprendedora. Estas sesiones incluyen:

- Sensibilizar hacia la importancia de desarrollar y entrenar las competencias emprendedoras como clave para emprender con éxito.
- Evaluar el nivel de desarrollo de cada una de las competencias en las personas participantes
- Desarrollo de dinámicas grupales para entrenar las 10 competencias definidas en el perfil emprendedor: Autoconfianza; Autocontrol; Comunicación; Razonamiento matemático; Cumplimiento de normas y tareas; Capacidad de relación; Iniciativa y toma de decisiones; Flexibilidad; Tolerancia a la frustración; Orientación a la clientela

Talleres técnicos

El objetivo de esta fase del proyecto consiste en adquirir los conocimientos básicos generales sobre el funcionamiento de una actividad empresarial de economía social, aprender a desarrollar el estudio de un proyecto de emprendimiento colectivo, conocer las fórmulas empresariales de economía social y valorar la viabilidad del proyecto emprendedor.

En cada sesión se trabajarán los contenidos técnicos relacionados con las diferentes materias que engloban todo el proceso emprendedor desde que se tiene una idea hasta la creación y consolidación del negocio.

En las sesiones se practicarán dinámicas como el Elevator Pitch, técnicas de negociación, o cómo innovar en el negocio... Todas las sesiones grupales se realizarán bajo una metodología activa y participativa, partiendo de las necesidades reales de las personas participantes. Para facilitar esta participación activa de todos los implicados en el proceso y la emergencia de la pluralidad de saberes presentes en el grupo, se utilizarán técnicas dinamizadoras que ayudarán a la consecución de los objetivos metodológicos y otros objetivos específicos.

Estas técnicas son motivadoras, lúdicas, creativas y democráticas y deben partir de los sentimientos y pensamientos; de las actitudes y las vivencias cotidianas de los y las participantes para generar la posibilidad de la transformación personal y cambio.

A modo de ejemplo sirva esta relación de talleres y píldoras formativas, que se adecuarán en función de las características de las personas emprendedoras

- El reto de emprender de manera colectiva. Generando ideas para mejorar mi entorno.
 - Experiencias emprendedoras de economía social
 - Mi clientela. ¿A quién me voy a dirigir? ¿Dónde? ¿Cuándo?
 - Tu idea y tú. Cree en ella. Actúa. ¿Cuál es mi nivel competencial para emprender?
 - Convirtiendo mi idea en un modelo de negocio. El plan de empresa
 - Metodología Lean Start up. Estudios de mercado, testeo y prototipado
 - Tu idea en números: plan económico-financiero
 - Planifícalo y date a conocer: Marketing y comercialización
 - Planifícalo y date a conocer: Marketing digital
 - El impacto social y las propuestas sostenibles como valor añadido a tu negocio
 - Mi yo emprendedor. Visualiza tu negocio: Iniciativa y toma de decisiones
 - Tienes un minuto: practicando el Elevator Pitch. Experiencias emprendedoras con impacto social
 - Emprende jugando con ACTIO

Tutorías individuales

En estas sesiones se trabajarán todos los aspectos a tener en cuenta en la definición del Plan de Negocio para que sea viable a nivel técnico y económico-financiero así como la gestión de la financiación.

Ayudas al autoempleo colectivo

Se ha definido un sistema de ayudas directas al autoempleo colectivo para participantes que completen la intervención, elaboren un plan de negocio viable y apuesten por la creación de su propia iniciativa de economía social. Estas ayudas se darán en base a una serie de criterios definidos previamente relacionados con la puesta en marcha de negocios y teniendo claro el destino de la ayuda.

FASE 3: Fase de asesoramiento individualizado

FASE 3: ASESORAMIENTO INDIVIDUALIZADO

Objetivo: - Acompañar a las personas participantes durante el proceso de generación de la idea de negocio
- Asesorar a las personas en el diseño, desarrollo y constitución de su autoempleo colectivo con impacto social.
- Promover la colaboración entre personas participantes del programa y proyectos empresariales para favorecer la creación de emprendimientos colectivos a través de fórmulas de economía social

Duración Desde el momento de la constitución hasta el fin del proyecto
Agentes Acción contra el Hambre. Entidades colaboradoras; Diputación de Córdoba; Ayuntamientos colaboradores, universidades, entidades implicadas sociales, organizaciones empresariales de economía social, grupos de desarrollo rural Dispositivos y entidades que trabajan con empresas; SAE, CADE, Seguridad Social, Hacienda.

FASE 4: Monitoreo y evaluación

FASE 4: MONITOREO Y EVALUACION

Objetivo:

- Valorar y medir la mejora de las competencias y habilidades necesarias para emprender y desarrollar una empresa
- Valorar su situación laboral/profesional tras su paso por el programa.
- Promover la colaboración entre personas emprendedoras y proyectos empresariales y favorecer la creación de alianzas

Duración Durante todo el proyecto
Agentes implicados Acción contra el Hambre

Disponemos de un sistema de Monitoreo y Evaluación cuyo principal objetivo es medir el impacto de nuestras acciones, pero además introduce una metodología de mejora continua basada en el CICLO DEMING (Plan Do Check Act).

La herramienta de gestión de la intervención social e información de las personas usuarias de los programas de Acción Social es una base de datos llamada GEPETO. La intervención se registra on line y esta plataforma está vinculada a nuestra aplicación de gestión de proyectos.

Evaluación continua:

El objetivo es valorar como se está desarrollando el proyecto a nivel metodológico para poder introducir las mejoras detectadas en caso que sea necesario. Se desarrolla de forma continua desde el inicio del proyecto con la participación tanto de personas destinatarias como del equipo técnico.

Evaluación cuantitativa y cualitativa: se realizarán recuentos mensuales y trimestrales basados en los resultados e indicadores establecidos. Según dichos recuentos se valorará la aplicación de medidas correctivas o no según la necesidad para la buena marcha del proyecto. Se solicitará feedback directo para conseguir información cualitativa.

Los resultados esperados en la ejecución de este proyecto durante 2023 en la provincia de Córdoba son los siguientes (los indicadores serán segregados siempre por género):

- N° de personas beneficiarias del programa: 65 (60% mujeres y 40% hombres)
- N° de personas que reciben asesoramiento y/o formación en emprendimiento: 65
- N° participantes que elaboran su modelo o plan de negocio: 35
- N° participantes que crean su propio negocio o se autoemplean: 5

Además las inserciones por cuenta ajena tienen un impacto directo en la economía familiar al igual que las inserciones por cuenta propia que también contribuye a la generación de nuevos empleos con otras contrataciones.

A nivel de coordinación del proyecto con el Área de Empleo de la Diputación de Córdoba se establecen reuniones periódicas para informar del desarrollo del proyecto y realizar seguimiento de los indicaciones y actuaciones previstas. En cuanto a las reuniones de coordinación entre el equipo técnico del proyecto y el responsable de la coordinación del proyecto se establecen reuniones quincenales, así como el seguimiento y monitoreo de los indicadores a través de las herramientas Gepeto y Dashboard Power Bi.

Las personas destinatarias del proyecto se incorporarán al mismo a través de la difusión y publicidad del proyecto vía redes sociales y página web (anuncios publicitarios, formulario de inscripción, video corporativo), derivación de otras entidades sociales y dispositivos de empleo y emprendimiento (CADE, Andalucía Orienta, programa Territorio Social Córdoba), Fundecor, Universidad de Córdoba, Mancomunidades.

11. SISTEMA DE EVALUACIÓN:

Se realizarán los controles parciales y globales establecidos por el Jefe del Departamento de Empleo. En este sentido, desde el Área de Empleo se podrán establecer reuniones de seguimiento para conocer el desarrollo del proyecto.

Acción contra el Hambre se sometió en 2021 a 116 auditorías y requerimientos exigidos por los donantes públicos en la ejecución de los proyectos. Estas auditorías, realizadas por empresas como Ernst & Young, tienen lugar tanto en la sede como en los países en los que trabajamos. La financiación pública exige un estricto control y justificación no sólo sobre la utilización de los fondos sino también sobre la ejecución de los proyectos. Todas nuestras cuentas anuales son públicas y están disponibles tanto en la memoria anual como en el apartado de la página web sobre transparencia donde se puede consultar información sobre: auditorías, régimen legal, publicación de cuentas, mecanismos de contabilidad, instituciones que nos avalan, códigos de conducta, comité de ética y entorno ambiental.

A nivel interno, Acción contra el Hambre cuenta con un departamento de calidad y de auditoría interna. Este departamento se encarga de transversalizar y desarrollar la estrategia de gestión de la calidad total centrada en la gestión por procesos, donde se elaboran anualmente Planes Anuales de Auditoría Interna.

Contamos con un Comité Ético integrado tanto por personas externas como por profesionales de la entidad y que tiene como objetivo asesorar y orientar en la gestión diaria

Desde el Departamento de Acción social de Acción Contra el Hambre contamos con un sistema de monitoreo y evaluación que nos permite realizar una gestión exhaustiva del seguimiento y control de la ejecución de las actividades y sus resultados.

El sistema de monitoreo y evaluación tiene el objetivo de valorar cómo se está desarrollando el proyecto a nivel metodológico para poder introducir las mejoras detectadas en caso de que sea necesario. La evaluación se desarrolla de forma continua en cuatro niveles:

A. Con las personas participantes:

- Contamos con el proceso “Tú opinión cuenta” donde hemos habilitado un mail y un teléfono para la recepción de sugerencias, felicitaciones y quejas. Informamos de este proceso a los participantes el primer día del proyecto.

- Las asambleas semanales sirven para hablar de forma abierta de los aspectos generales del proyecto y detectar posibles acciones de mejora.

- Cada participante completa un cuestionario de evaluación expectativas al principio y otro de evaluación de calidad al final del proyecto.

- Cada participante completa un cuestionario de evaluación expost a los seis meses, para conocer el impacto del Proyecto, tras la finalización de su trayectoria en el mismo. El equipo técnico del programa se reúne quincenalmente para evaluar el desarrollo de los proyectos, desarrollar herramientas de gestión y seguimiento y trabajar aspectos metodológicos.

B. Con el equipo técnico de Vives Emprende:

- El equipo técnico del programa a nivel nacional se reúne dos veces año.

- La coordinación del proyecto realiza una evaluación intermedia a cada técnico/a de inclusión para trasladar la percepción de las personas participantes.

- Anualmente todos los trabajadores de Acción contra el Hambre realizan una evaluación de desempeño donde se evalúa el perfil competencial y el desarrollo del proyecto, así como los resultados e indicadores obtenidos.

Para realizar el seguimiento del programa Vives Emprende. Economía con Impacto Social hemos definido una serie de indicadores (Key Performance Indicators), que nos sirven para monitorear el grado de alcance de los objetivos.

C. Monitoreo Seguimiento de proyectos

El Monitoreo y seguimiento sobre los resultados de los proyectos que vamos implementando se realiza a través de nuestra herramienta GESPPRA, una herramienta on line estratégica clave en Acción contra el Hambre España. Su uso para la creación y seguimiento integral de proyectos es fundamental y forma parte del trabajo diario de todo el equipo.

GESPPRA simplifica el proceso de planificación, ejecución y monitoreo de nuestros proyectos, reduciendo la carga de gestión y haciendo más eficaces nuestras intervenciones. Impulsa y sistematiza la elaboración de informes y análisis mejorando

nuestro proceso de toma de decisiones. Facilita la elaboración de informes y el análisis, sintetizando la información clave de cada proyecto dentro de una interfaz fácil de usar. Centraliza toda la información y datos del proyecto, facilitando la búsqueda de información reciente. Favorece el trabajo en equipo. Los equipos de proyecto, coordinación y dirección estratégica acceden a información relevante y directa en todo momento.

D. Medición de la satisfacción mediante el método SERVQUAL

El grado de satisfacción que alcancen nuestros participantes a raíz de su participación en los programas nos aportará una medida de cómo ha sido la experiencia que han tenido esas personas. Esto supone un mecanismo de escucha del que extraer reflexiones para incorporar mejoras en los proyectos de forma continua.

El modelo SERVQUAL es una metodología que sirve para medir la calidad de un servicio y para concretar la opinión o la percepción de una persona usuaria sobre ese servicio. Se aplicará mediante 2 cuestionarios, uno al inicio y otro al final del proyecto, que se centran en las 5 características que pueden describir cualquier servicio (según el modelo SERVQUAL): fiabilidad, capacidad de respuesta, seguridad, empatía y elementos tangibles. Este cuestionario está implementado en formato online y se envía a través de WhatsApp o correo electrónico.

El resultado de esta medición sirve para concretar el grado de satisfacción una persona usuaria sobre ese servicio, y en cada uno de sus componentes. Tras la realización de este ejercicio de evaluación obtendremos:

- El grado de satisfacción final global alcanzado en cada proyecto ejecutado, y, por tanto, una medición de la experiencia que han tenido esas personas.
- La diferencia o brecha entre las expectativas y la percepción final sobre el servicio, con la ponderación de importancia que tiene cada componente.
- Una reflexión que proviene de las personas participantes sobre qué aspectos son más clave para mejorar en los proyectos: las características del servicio que más importancia tienen para estas personas (las que en su baremo personal se hayan llevado una puntuación mayor) y que mayor brecha tengan entre la expectativa y la percepción, o bien, en las que menor sea la satisfacción final.
- Si recomendarían o no nuestros programas a personas, nos dará una idea de lo acertado que está el diseño del programa a las necesidades de personas en una situación similar a la suya.

12. MEDIOS DE DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD:

Desde Acción contra el Hambre desarrollamos acciones de comunicación específicas para difundir nuestra labor en España a favor de la inclusión sociolaboral y generar un clima favorable al empleo y emprendimiento inclusivos.

Para ello recurrimos a los medios de comunicación promoviendo entrevistas, reportajes y artículos, fruto de lo cual en 2022 contamos con más de 1.500 apariciones en TV, radio y prensa on y off line, solo sobre nuestra acción social.

Además contamos con diversos soportes y canales de comunicación:

página web (con 50.000 visitas mensuales),

revista a socios, de carácter trimestral (se envía a 25.000 personas),

newsletter sobre Acción contra el Hambre (37.500 contactos/mensual),

newsletter exclusiva sobre Acción Social (2.800 contactos/mensual),

redes sociales (179.000 fans de Facebook, 47.700 seguidores en Twitter) y

memoria anual de actividades (25.000 ejemplares).

Igualmente se difunden todos los programas con cartelería, folletos y otros materiales de visibilidad. En el desarrollo del proyecto se prevé una gran difusión en medios de comunicación tradicionales y on-line.

Los canales de comunicación previstos a utilizar como medios de difusión son, así como el impacto de estos medios son:

- Web de Acción contra el Hambre (Media visitas 160.000/mes)

- http://www.accioncontraelhambre.org/accion_social/index.php

- Boletín mensual de Acción contra el Hambre:
<http://www.accioncontraelhambre.org/newsletters.php>

- Perfil en twitter de ACH: @Acontraelhambre (30.000 seguidores)

- Página en Facebook de ACH: Fundación Acción contra el Hambre (135.062 seguidores)

- Notas de prensa a Bases de Datos de medios de comunicación.

- Difusión en medios online especializados y listas de distribución (p.e. solucionesong.org).

- Envío de noticias a boletines del sector social.

- Web del programa Vives Emprende. Economía con Impacto

<https://www.accioncontraelhambre.org/es/vivesemprendecolectivo>

13. PRESUPUESTO EQUILIBRADO:

El programa “Vives Emprende. Economía con impacto social” en Andalucía se encuentra financiado por el Fondo Social Europeo a través de la Convocatoria de CEPES concedido a la Fundación Acción contra el Hambre, de conformidad con la normativa comunitaria de los fondos FSE, con fecha de Resolución 25/03/2021, dentro de la operación TP_8.3.1_1 Creación de empresas y entidades de economía social. La financiación de cada proyecto provincial se complementa con las aportaciones de distintas administraciones públicas provinciales y locales, así como entidades públicas y privadas. En el caso de la provincia de Córdoba, la cofinanciación del proyecto Vives Emprende. Economía con Impacto Social en la provincia de Córdoba se solicita a la Diputación de Córdoba.

El presupuesto total del proyecto Vives Emprende. Economía con Impacto Social que se desarrolla en la provincia de Córdoba en 2023 es de 64.000 € de los cuales el Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social (POISES – CEPES) aporta 41.300 €, la aportación económica de la Diputación de Córdoba es de 15.000 € y la Fundación Acción contra el Hambre aporta 7.700 euros de Fondos Propios.

A continuación se especifica la distribución por bloques y partidas presupuestarias

PARTIDA	CONCEPTOS	PRESUPUESTO TOTAL	POISEES CEPES	Diputación de Córdoba	ACH
I.Gastos directos de personal	Técnico de emprendimiento, personal de coordinación técnica y de gestión y arrendamiento de servicios	50.700	30.700	13.700	6.300
II.Gastos de actividades	Cursos de formación, difusión, eventos, materiales formativos y pedagógicos, seguro ayudas directas participantes, desplazamientos, dietas	7.500	6.000	1.300	200
III.Gastos indirectos	Suministros, mantenimiento, personal soporte, envíos, limpieza, etc.	5.800	4.600	0	1.200
Total:		64.000 €	41.300 €	15.000 €	7.700 €

PRESUPUESTO DISTRIBUIDO POR PARTIDAS

PARTIDA	CONCEPTOS	PRESUPUEST O TOTAL	POISES CEPES	DIP. CÓRDOBA	ACH
I. Gastos directos de personal	Costes salariales personal técnico y coordinación adscritos al proyecto	48.800	29.180	13.320	6.300
	Costes prestación de servicios	1.900	1.520	380	0
	Total I. Costes personal	50.700	30.700	13.700	6.300
II. Gastos de actividades	Difusión y visibilidad	1.000	800	200	0
	Organización actividades, cursos formación, eventos, seguros	4.600	3.700	900	0
	Ayudas directas a participantes para constitución de empresas	1.200	960	200	40
	Desplazamiento, dietas personal adscrito al proyecto	700	540	0	160
	Total II. Gastos de actividades	7.500	6.000	1.300	200
III. Gastos indirectos	Gastos indirectos a las actuaciones desarrolladas; estructura, suministros, mensajería	5.800	4.600	0	1.200
	Total III. Gastos Indirectos	5.800	4.600	0	1.200
TOTAL		64.000 €	41.300 €	15.000 €	7.700 €

14. GASTOS SUBVENCIONABLES

Los gastos subvencionables que se incluyen en el presupuesto para la realización de la operación se ajustan a lo dispuesto en la Orden ESS/1924/2016 por la que se determinan los gastos subvencionables por el Fondo Social Europeo durante el período de programación 2014-2020 y lo establecido en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de manera subsidiaria.

Los gastos directos subvencionables son los encuadrados en los siguientes bloques:

(I) Gastos directos de personal:

1 Siempre que se justifique su participación en el proyecto y las horas de dedicación al mismo.

2 Costes salariales del personal que la entidad beneficiaria contrate o adscriba para la realización del proyecto, que contemplarán la retribución bruta salarial y las cotizaciones a la seguridad social a cargo de la empresa.

3 La Fundación Acción contra el Hambre ha contratado a Jose Antonio Segovia López como técnico de emprendimiento del proyecto Vives Emprende. Economía con Impacto Social en la provincia de Córdoba. Dicho técnico dedica el 100% de su tiempo y de manera directa a la ejecución de este programa. Las funciones del Técnico de Emprendimiento se detallan en la memoria del proyecto.

Asimismo, se incluyen en los gastos directos de personal gastos de personal de coordinación técnica y de gestión del proyecto, necesarios para la gestión óptima de las actividades del proyecto.

4 Los costes de personal contratado mediante un contrato de prestación de servicios, para la realización del proyecto.

5 La Fundación Acción contra el Hambre mantiene contratos de prestación de servicios con distintos profesionales para la realización de determinados servicios y actividades del proyecto, que requieren de una determinada especialización. Para la selección y contratación de proveedores que presten servicios, la Fundación Acción contra el Hambre ha realizado un pool de profesionales para Andalucía y Extremadura.

El proceso de licitación ha contado con un total de 38 propuestas, presentadas en tiempo y forma, de las que 35 propuestas alcanzan la puntuación necesaria para formar parte del pool de profesionales y empresas en emprendimiento que pueden prestar servicios a la Fundación Acción contra el Hambre en asesoramiento y formación en emprendimiento en el marco del programa Vives Emprende, Economía con Impacto Social en Andalucía y Extremadura.

(II). Gastos de actividades u Otros gastos directos del proyecto

Se trata de gastos vinculados inequívocamente con el desarrollo del proyecto y comprende los siguientes conceptos :

0 Difusión del proyecto (carteles, placas identificativas, folletos, etc.).

1 Servicios relacionados con la organización y ejecución de actividades, eventos o reuniones, tales como alquileres de salas, interpretación en lenguaje de signos, alquiler de medios audiovisuales, adquisición o elaboración de materiales formativos, elaboración de materiales pedagógicos, seguro de accidentes de participantes, etc.

2 En el marco del programa Vives Emprende, Economía con Impacto Social en la provincia de Córdoba se prevé organizar diferentes acciones orientadas a facilitar la capacitación profesional de las personas participantes, generar espacios de networking entre las personas emprendedoras, favorecer la creación de empresas de economía social y fomentar los valores y principios del emprendimiento colectivo y la economía social.

3 El proyecto Vives Emprende, Economía con Impacto Social en la provincia de Córdoba tiene previsto realizar, al menos dos acciones formativas dirigidas a fomentar el emprendimiento colectivo bajo fórmulas de economía social y un evento de networking. Si bien se pueden plantear otras acciones formativas en función del número de personas participantes, sin alterar el presupuesto previsto para dichas acciones.

4 Ayudas directas a los participantes para la cobertura de los gastos de constitución de nuevas empresas, tales como gastos notariales, registrales, de asesoría o gestoría para la tramitación del alta de la empresa en la seguridad social y en la agencia tributaria, hasta un máximo de 1.200 Euros por empresa creada.

5 Costes de desplazamiento, alojamiento y manutención de ponentes u otros intervinientes, siempre que vivan en un municipio diferente del que se realiza la actividad.

6 Los gastos generados por el proyecto en concepto de desplazamientos, viajes, manutención y alojamiento (kilometraje, billetes, parking...) realizados por el personal adscrito al proyecto.

Respecto de gastos a justificar por transporte éste lo será por los medios regulares disponibles. Si se trata de transportes colectivos discrecionales se admitirán éstos a precio de mercado. Cuando se utilicen medios particulares la declaración responsable, y se entenderán justificados los gastos en los términos señalados en la orden EHA/3770/2005, de 1 de diciembre, por la que se revisa el importe de la indemnización por uso de vehículo particular establecida en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio. El importe máximo por Kilómetro se establece en:

AUTOMÓVIL	0,19	€/KM
MOTOCICLETA	0,078	€/KM

*** Documentos justificativos de gastos en concepto de desplazamiento**

- Desplazamiento: en el caso de desplazarse en vehículos de transporte colectivo discrecionales, factura a nombre de la entidad beneficiaria, en la que se detalle la fecha y el destino del desplazamiento.

- En el caso de vehículos particulares, declaración responsable del conductor del vehículo, en la que se deberá detallar: DNI del conductor del vehículo, matrícula del vehículo, motivo del desplazamiento, municipio de salida y destino, kilómetros recorridos, fecha del desplazamiento, coste del desplazamiento (número de kilómetros multiplicado por 0,19 € o 0,078 €, según tipo de vehículo) y firmada por el conductor del vehículo.

(III). Gastos indirectos a las actuaciones desarrolladas

Incluyen tanto los que son imputables a varias actividades específicas, como los costes generales de estructura de la entidad que, sin ser imputables a una actividad subvencionada concreta, son necesarios para que ésta se lleve a cabo.

15. ENFOQUE DE GÉNERO

En nuestros programas de Acción Social el fomento de la igualdad entre mujeres y hombres constituye un elemento fundamental. El objetivo es que las estrategias de intervención se elaboren desde la perspectiva de género, desde su diagnóstico hasta su evaluación, pasando por su diseño e implementación. En este sentido, se trata de proporcionar una respuesta global al desafío de alcanzar la igualdad efectiva de mujeres y hombres y, al mismo tiempo, procurar generar las sinergias necesarias para atender a las necesidades específicas de cada colectivo involucrado.

En este contexto, la promoción de la igualdad de género se aborda mediante:

- El análisis de la situación y perspectivas de la igualdad de género en el ámbito laboral así como en la sociedad general.

- El fomento de actuaciones de acompañamiento personalizado dirigidas a mujeres en territorios con bajas tasas de actividad y empleo femenino.

- La promoción del emprendimiento femenino y la responsabilidad social de las Empresas para la integración laboral de mujeres en situación de vulnerabilidad.

- Especial promoción y atención a colectivos de mujeres con mayores dificultades para la incorporación al mercado laboral o que sufran múltiple discriminación tales como las mujeres de familias monoparentales, mujeres inmigrantes, mujeres víctimas de violencia de género o cobrando rentas mínimas.

- La lucha a la segregación horizontal y vertical de las mujeres mediante la promoción de actuaciones que redunden en una mayor diversificación profesional y ocupacional de las mujeres.

- La puesta en marcha de actuaciones que faciliten la implementación transversal del principio de igualdad de género en el ámbito laboral así como la sensibilización en materia de discriminación por razón de género. Ello abarca igualmente el impulso del trabajo en red por parte de las distintas entidades para la aplicación transversal del principio de igualdad.

En Acción contra el Hambre aplicamos un enfoque de doble vía en la igualdad de género:

- Integración de los aspectos de género
- Acciones dirigidas

Concretamente, el objetivo del programa Vives Emprende es la inclusión socio-laboral a través del emprendimiento de personas en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión. Los datos nos dicen que las mujeres emprenden menos que los hombres, que emprenden más por necesidad y que continúan existiendo sectores masculinizados y sectores feminizados, tendiendo estos últimos a la precarización del empleo. Las mujeres también poseen menos autoconfianza, menos autoreconocimiento de sus competencias emprendedoras y más miedo al fracaso que los hombres, además no reciben suficiente apoyo familiar a la hora de emprender.

Todos estos factores ponen de manifiesto la necesidad de trabajar el enfoque de género en los programas de emprendimiento a distintos niveles.

Desde el programa Vives Emprende. Economía con Impacto Social integramos el enfoque de género en tres líneas diferentes:

1. Medidas de apoyo para la participación de los programas

Apoyo a la conciliación: cuantía económica destinada a personas que tienen a su cargo a menores o a personas dependientes.

Apoyo al transporte: cuantía económica para aquellas personas que tienen dificultades para pagar el transporte para la participación de las actividades.

Horario de atención flexible, hay una adaptación total a los horarios de las personas participantes.

Se promoverá que tanto mujeres como hombres puedan utilizar estas medidas, apoyamos la corresponsabilidad, fomentamos la corresponsabilidad entre participantes.

2. Comunicación y relación con stakeholders

- Pertenencia a redes de emprendimiento y asociaciones para visibilizar tanto el trabajo de las técnicas como las mujeres emprendedoras.
- Participación en eventos de programas de emprendimiento femenino.

A nivel de comunicación disponemos de un Manual de Lenguaje inclusivo, es un manual de consulta con el objeto de aplicar una comunicación no sexista a distintos niveles:

- o En las presentaciones y manuales que se elaboran destinados a participantes.

o En dípticos, carteles y posters destinados a la difusión de los programas.

En estas comunicaciones se tiene en cuenta tanto el lenguaje inclusivo como el uso de imágenes libres de estereotipos y que transmitan equidad.

- Selección y relación con proveedores.

Para la selección de proveedores aplicar un criterio paritario que permita subcontratar a mujeres expertas en determinadas materias.

Se realiza una sensibilización sobre el uso del lenguaje inclusivo e imágenes no sexistas.

3. Acciones técnicas específicas

Las acciones específicas que se plantean en todo el ciclo de proyecto de Vives Emprende son:

- Formación y sensibilización al equipo técnico que implementa los programas: o Reciben formación específica sobre género.

- Diseñamos y enviamos a todo el equipo una newsletter informativa sobre las actividades que se realizan vinculadas al género e incluyendo consejos para aplicar la perspectiva de género.

- Análisis de datos de género: situación de partida de participantes desagregado por género, motivos de abandono del programa y análisis de perfil de personas que crean negocio y tipo de negocio, tasas GEM, análisis de sostenibilidad/mortandad de negocios basado en género.

- Talleres formativos: o Impartición de talleres competenciales exclusivos para mujeres.

- o Talleres impartidos por parte de las participantes que están emprendiendo.

- o Sensibilización sobre el impacto que tiene el enfoque de género a diversos niveles.

- o Competencias con enfoque de género. Ejemplo: dinámica El museo de las personas famosas.

- o Inclusión de dinámicas para trabajar la igualdad de género en los talleres.

Modelos de referencia de mujeres emprendedoras y empresarias en las actividades del programa: o Historias de casos en talleres, incluyendo mujeres que han participado en el programa

- o Eventos con mujeres referentes

- o Foros específicos con casos de mujeres

- o Foros temáticos con mujeres que han emprendido en sectores masculinizados.

- o Visibilización de roles

- Asesoramiento individual: detectar las situaciones en las que la pareja está influyendo en la actitud de la pareja hacia su proyecto y tratar de atender a la mujer sola valorando y reconociendo sus capacidades, su toma de decisiones y poniendo en valor su experiencia y trabajo. Buscar espacios en los que atender solamente a la emprendedora sin influencias (identificación de momentos en los asesoramientos mansplaining –el hombre explica a la mujer)



TOTAL...									

CONCEPTO PRESUPUESTO: _____									
Identificación del acreedor		Nº de Factura	Concepto Factura	Fecha de Emisión Factura	Fecha de Pago Factura	Importe Factura	Presupuestado	Ejecutado	
CIF	Nombre /Razón Social								
TOTAL...									

TOTAL DE GASTOS PRESUPUESTADOS	TOTAL DE GASTOS EJECUTADOS

B. Detalle de ingresos o subvenciones que han financiado la actividad subvencionada:

Identificación de la procedencia de la Subvención/Ingreso	Importe
Subvención de Diputación de Córdoba	

TOTAL...								

B. Detalle de ingresos o subvenciones que han financiado la actividad subvencionada:

Identificación de la procedencia de la Subvención/Ingreso	Importe
Subvención de Diputación de Córdoba	
Aportado por la Entidad	
Otros	
TOTAL...	

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que los datos incluidos son ciertos, y en todo caso manifiesta su disposición a que la Diputación Provincial de Córdoba compruebe cualquiera de los justificantes relacionados, con el fin propio de obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin le podrá ser requerida la remisión de los justificantes originales.

En....., a.....de.....de 20__

La/el interesado/a o Representante Legal

Fdo.:.....

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA